

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2362 -2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

04 AGO 2017

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA READECUAR RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA POR EL MONTO DE UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,567,956.00).

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Suchitepéquez, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,567,956.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 067 de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,567,956.00) para las siguientes Dependencias:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,567,956.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla /	632,203.00 /
Dirección Departamental de Educación de Sololá /	509,719.00 /
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez /	47,168.00 /
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula /	104,987.00 /
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa /	60,862.00 /
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte /	60,862.00 /
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente /	152,155.00 /

Contenida en los comprobantes forma RP números 427, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y 477 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

2362-2017

04 AGO 2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL		1,567,956.00
427 ✓	11 ✓	47,168.00 ✓
470 ✓	11 ✓	509,719.00 ✓
471 ✓	11 ✓	47,168.00 ✓
472 ✓	11 ✓	60,862.00 ✓
473 ✓	11 ✓	60,862.00 ✓
474 ✓	11 ✓	13,694.00 ✓
475 ✓	11 ✓	152,155.00 ✓
476 ✓	11 ✓	632,203.00 ✓
477 ✓	11 ✓	44,125.00 ✓

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Suchitepéquez, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRDM/JDCV/BPVR/LFPM/mp/dabn/vhbm



SR